



OFICIO NÚMERO: CJ/1892/2011.
Asunto: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Cuernavaca, Morelos; abril 18 de 2011.

**M. EN P.A.J. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ARJONA
PRESENTE**

PODER JUDICIAL

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de dieciocho de abril dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones VII, XXIII y XXVII y 125, fracciones III, VI, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, por unanimidad acordó comunicarle **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON SU MISMO CARGO Y EMOLUMENTOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO, ACTUALMENTE ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**, con residencia en Cuernavaca, Morelos, en sustitución de la licenciada Nelly Eugenia Vallejo Sánchez, en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del veinticinco de abril del presente año.

Dicho cambio de adscripción se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; exhortándole a cumplir cabalmente con las mismas.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

c.c.p. Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.
c.c.p. Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General.
c.c.p. Jefe del Centro de Cómputo e Informática de esta Institución.
c.c.p. Encargada de Recursos Materiales de esta Institución.
c.c.p. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel, Director General de Administración.
c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos.
c.c.p. Expediente Personal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



INFORMÁTICA
RECIBIDO

FECHA 25/04/2011
HORA 12:09
FIRMA ROJO